



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver la solicitud de desistimiento de la demanda de apoyo judicial transitorio formulado por la señora Dora Yanethe Contreras Achury a través de apoderado judicial, para lo cual se,

CONSIDERA:

El artículo 314 inciso 1° del Código General del Proceso, regula el desistimiento de las pretensiones de la demanda mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso, lo que implica la renuncia de las pretensiones de la demanda.

En el caso materia de estudio se observa que en memorial allegado el 24 de marzo hogaño la parte demandante, informo desistir de la presente demanda, en el sentido de que la demandada señora Leonor Achuri de Contreras a quien se le pretendía otorgar apoyo judicial transitorio, el cual ya no se hace necesario toda vez que la señora Leonor falleció el pasado 20 de marzo del presente año, en donde se aportó prueba para acreditar tal suceso.

Por lo anterior, es del caso acceder a lo pedido ordenando como consecuencia la terminación del presente proceso, sin condena en costas.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA),

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda, presentado por la parte demandante.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

532c257d9318e0ce34f9737f5779db08485a63ed01817f808ebb00f3acac2d25

Documento generado en 15/04/2021 02:34:32 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **APOYO JUDICIAL No 2019-00517** DORA YANETHE CONTRERAS ACHURY
contra LEONOR ACHURY DE CONTRERAS